



AYUNTAMIENTO  
DE SAN ROQUE

## Ref. Contratación.

En la Ciudad de San Roque, siendo las 10:00 horas del día uno de febrero de dos mil dieciséis, se constituye en la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, al objeto de asistir al Órgano de Contratación competente en la adjudicación de los contratos relativos a:

**1º.- Expte. Contratación nº 52/15 (Gestiona 625/16):** "Urbanización zona exterior Polideportivo Pueblo Nuevo de Guadiaro."

**2º.- Expte. Contratación nº 1/15 (Gestiona 851/2016):** "Telefonía y Banda Ancha Auxiliar del Ilustre Ayuntamiento de San Roque."

**3º.- Expte. Contratación nº 74/15 (Gestiona 563/16):** "Concesión del uso privativo de vía pública en el municipio mediante la instalación de atracciones de temporada."

Todo ello bajo la Presidencia del Tte - Alcalde Delegado de Contratación, D. Oscar Ledesma Mateo, y la asistencia como vocales de D. Juan Manuel Ordóñez Montero, Tte-Alcalde Delegado de Urbanismo; Dª Mónica Córdoba Sánchez, Tte-Alcalde Delegada de Hacienda; Dª Mª de las Mercedes Serrano Carrasco, Tte-Alcalde Delegada de Seguridad Ciudadana; Dª Rosa Mª Pérez Ruiz, Interventora de Fondos y Dª Ana Núñez de Cossío Secretaria General de la Corporación, actuando como Secretaria Dª Mª Teresa Santillana Sánchez.

**1º.- Expte. Contratación nº 52/15 (Gestiona 625/16):** "Urbanización zona exterior Polideportivo Pueblo Nuevo de Guadiaro."

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a dar lectura del Acta de la Mesa de Contratación de fecha 10.12.15 de la que se desprende lo siguiente:

- Se propone la admisión de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: "Construcciones Rojas Carrillo, S.L." "Construcciones Corime, S.L.," "Iniciativas para la Construcción y Obra Civil, S.L. (INCOC, S.L.) e "Istem, S.L."
- Se otorga plazo de tres días hábiles para subsanación de errores en la documentación presentada por las empresas: "Helopav, S.A.," "Ibercons Ingeniería y Construcciones, S.L.," "Construcciones Sergio Pérez López, S.A.," "Jiménez y Carmona, S.A. (Jicar, S.A.)," "Jocón Caniles, S.L.," "Torrumoti, S.L.U.," "Ervega S.A. Construcciones," "Innovia Coptalia, S.A.U.," "Montajes Eléctricos Algeciras, S.A. (Dielectric)," y "Di2 Portuense, S.L.U."
- Se propone la inadmisión de las ofertas presentadas por "General de Viales, S.L." y "UTE Grupo Person-03, S.L. - Ingeniería, Gestión y Construcción de Obras Publicas, S.L." por presentarse fuera de plazo y de la empresa Sant-Obra, S.L. por no cumplir la solvencia económica y financiera exigible en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativa, ya que el importe del volumen anual de negocios, y del patrimonio neto, es inferior al precio del presente contrato.

A continuación se procede a dar lectura del Acta de la Mesa de Contratación de fecha

**Ayuntamiento de San Roque**

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249



Ana Núñez de Cossío (1 de 7)  
Secretaria General  
Fecha Firma: 15/02/2016  
HASH: 79e5945cf0420aa5cb399098757129db

Rosa Mª Pérez Ruiz (2 de 7)  
Interventora  
Fecha Firma: 17/02/2016  
HASH: d07f1579c3f2e8e2e75da341fa43db0c2

Oscar Ledesma Mateo (3 de 7)  
Concejal Delegado  
Fecha Firma: 17/02/2016  
HASH: e6f638899979d8e8b02c76d8be71fd



15.12.15 de la que se desprende lo siguiente:

- Se propone la admisión de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: "GC Ingeniería y Obra Civil, S.L." "Aglomerados Andaluces, S.L.U." y "Manuel Alba, S.A."

- Se otorga plazo de tres días hábiles para subsanación de errores en la documentación presentada por las empresas: "VGC Global, S.L.," "Menal Infraestructuras, S.L.," "Ejoc 2004, S.L.," "Vialterra Infraestructuras, S.A.," "Albaida Infraestructuras, S.A.," "Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L.," "Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A." "Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. (Gyocivil)," "Eiffage Infraestructuras, S.A.," "Serrano Aznar Obras Públicas, S.L." "Obras y Servicios Sgasa, S.A.," "UTE Indeex Ingenieros y Construcciones - Codelsur Proyectos, S.L.," "Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A.," "Aecon Obras y Mantenimiento, S.L.U.," "Construcciones y Obras Verosa, S.L.," "UTE Canteras de Almargen, S.L. - Delta Ingeniería, Infraestructuras y Servicios, S.L.," "Construcciones Ros Zapata, S.A." "Ufacon, S.L.," "Construcciones L.G. Cabeza, S.L.," "Ocisur Obras y Servicios, S.L.," "Lirola Ingeniería y Obras, S.L.," "Construcciones Pérez Jiménez, S.A.," "Hidráulicas y Viales, S.L." y "Malagueña Forestal, S.L."

- Se propone la inadmisión de la oferta presentada por la empresa "Gacosur Construcciones, S.L." por no cumplir la solvencia económica y financiera exigible en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativa, ya que el importe del volumen anual de negocios, y del patrimonio neto, es inferior al precio del presente contrato.

Tras el estudio de la documentación presentada para la subsanación de errores, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de todos sus miembros, admitir las ofertas de las empresas "Helopav, S.A.," "Construcciones Sergio Pérez López, S.A.," "Jiménez y Carmona, S.A. (Jicar, S.A.)," "Jocón Caniles, S.L.," "Torrumoti, S.L.U.," "Ervega, S.A. Construcciones," "Innovia Coptalia, S.A.U.," "Montajes Eléctricos Algeciras, S.A. (Dielectric)," "VGC Global, S.L.," "Menal Infraestructuras, S.L.," "Vialterra Infraestructuras, S.A.," "Albaida Infraestructuras, S.A.," "Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A.," "Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. (Gyocivil)," "Eiffage Infraestructuras, S.A.," "Obras y Servicios Sgasa, S.A.," "UTE Indeex Ingenieros y Construcciones - Codelsur Proyectos, S.L.," "Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A.," "Construcciones y Obras Verosa, S.L.," "UTE Canteras de Almargen, S.L. - Delta Ingeniería, Infraestructuras y Servicios, S.L.," "Construcciones Ros Zapata, S.A.," "Ufacon, S.L.," "Lirola Ingeniería y Obras, S.L." y "Construcciones Pérez Jiménez, S.A.," al presentar en tiempo y forma la documentación exigida.

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de todos sus miembros, la inadmisión de las siguientes ofertas por los motivos siguientes:

- "Ibercons Ingeniería y Construcciones, S.L.": Resulta inadmitida por no presentar la documentación requerida en el plazo establecido para la subsanación de errores.

- "Di2 Portuense, S.L.U.": Resulta inadmitida por no aportar las cuentas anuales presentadas ante el Registro Mercantil.

- "Ejoc 2004, S.L.": Resulta inadmitida por no presentar la documentación requerida en el plazo establecido para la subsanación de errores.

- "Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L.": Resulta inadmitida por no presentar la documentación requerida en el plazo establecido para la subsanación de errores.

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249



Mónica Córdoba Sánchez (4 de 7)  
Concejal Delegada de Economía, Igualdad y Atención al Ciudadano  
Fecha Firma: 19/02/2016

Juan Manuel Ordóñez Montero (5 de 7)  
Concejal Delegado de Urbanismo  
Fecha Firma: 19/02/2016  
HASH: fced6ca1150db912cfe00a0a6ce6539

María de las Mercedes Serrano Carrasco (6 de 7)  
Concejal Delegada  
Fecha Firma: 19/02/2016  
HASH: 868873784737c42e3bbcb015768d8e88



Ayuntamiento  
de San Roque

Teresa Santillana Sánchez (7 de 7)  
Administrativa de Contratación y Patrimonio  
Fecha Firma: 22/02/2019  
HASH: cd3656bca8892209fc77d61bbd0c0d8e



- **“Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.”:** Resulta inadmitida por no presentar la documentación requerida en el plazo establecido para la subsanación de errores.
- **“Aecon Obras y Mantenimiento, S.L.U.”:** Resulta inadmitida por no presentar la documentación requerida en el plazo establecido para la subsanación de errores.
- **“Construcciones L.G. Cabeza, S.L.”:** Resulta inadmitida por no presentar la documentación requerida en el plazo establecido para la subsanación de errores.
- **“Ocisur Obras y Servicios, S.L.”:** Resulta inadmitida por no acreditar suficientemente las condiciones mínimas y especiales de solvencia exigidas para el presente contrato, ya que la empresa aporta la clasificación de Contratista correspondiente al Grupo G, Subgrupo 6, categoría d, siendo la exigida Grupo G, Subgrupo 6, categoría e.
- **“Hidráulicas y Viales, S.L.”:** Resulta inadmitida por no presentar documentación acreditativa de la exención del pago del IAE, al no aportar ni el impuesto de sociedades, ni certificado de Hacienda en el que se acredite la exención.
- **“Malagueña Forestal, S.L.”:** Resulta inadmitida por no presentar las cuentas anuales presentadas ante el Registro Mercantil.

Asisten al acto en calidad de invitados: D. Alvaro González Camacho, titular de D.N.I. nº 75.790.529 – D, en representación de la “UTE Inndeex Ingenieros y Construcciones - Codelsur Proyectos, S.L.,” D. Félix Alonso González, titular de D.N.I. nº 32.004.894 – A, en representación de la empresa “Montajes Eléctricos Algeciras, S.A. (Dielectric),” D. Diego Valdivia Valero, titular de D.N.I. nº 75.888.319 – A, en representación de la empresa “Innovia Coptalia, S.A.U.,” D. José Manuel Álvarez Canellas, titular de D.N.I. 75.884.543 – E, en representación de la empresa “Gacosur Construcciones, S.L.,” D. Juan Antonio Cervilla Vargas, titular de D.N.I. nº 32.027.787 – B, en representación de la empresa “Construcciones Rojas Carrillo, S.L.,” D. Sabas Antonio Marín Cano, titular de D.N.I. nº 53.392.342 – G, en representación de la empresa “Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. (Gyocivil),” D. José Luis Marlasca Pina, titular de D.N.I. nº 31.601.255 – Z, en representación de la empresa “Manuel Alba, S.A.,” D. Raúl Segundo Álvarez, titular de DNI nº 44.037.252 – A, en representación de la empresa “Di2 Portuense, S.L.U.,” D. Daniel Díaz Rosales, titular de D.N.I. nº 31.871.174 - M, en representación de la empresa “Istem, S.L.” y D. Juan Pedro Martín Domínguez, titular de D.N.I. nº 31.867.033 – G, en representación de la empresa “Menal Infraestructuras, S.L.”

Seguidamente la Sra. Secretaria General da cuenta a los asistentes al acto del número de proposiciones recibidas y del nombre de los licitadores, dándoles ocasión para que pudieran comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Asimismo el Sr. Presidente da cuenta a los concurrentes del resultado de la calificación y se invitó a los mismos a que manifestaran cualquier duda o pidiesen las explicaciones que estimaran necesarias, advirtiéndoles la Mesa, en ese momento, que no puede hacerse cargo de documento alguno que no hubiese sido aportado durante el plazo de admisión de ofertas.

El Sr. Raúl Segundo Álvarez, representante de la empresa “Di2 Portuense, S.L.,” manifiesta su disconformidad ante la inadmisión de la oferta presentada por “Di2 Portuense, S.L.,” alegando que la empresa es de reciente creación (enero de 2015) por lo que están





pendientes de presentar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015 y que para subsanar errores han aportado la Autoliquidación del IVA.

La Mesa de Contratación procede al estudio, de nuevo, de la documentación presentada para la subsanación de errores, por la empresa "Di2 Portuense, S.L.," acordando, por unanimidad de todos sus miembros, la admisión de su oferta.

A continuación se procedió a la apertura del sobre "B: Oferta económica" de las ofertas presentadas y admitidas, lo que se hace público en este acto, resultando de su examen lo siguiente:

- 1º.- "Helopav, S.A.," que oferta: 231.312,74 € más IVA, resultando conforme, aporta declaración sobre subcontratación.
- 2º.- "Construcciones Rojas Carrillo, S.L.," que oferta: 257.775,18 € más IVA, resultando conforme.
- 3º.- "Construcciones Corime, S.L.," que oferta: 279.400,00 € más IVA, resultando conforme.
- 4º.- "Construcciones Sergio Pérez López, S.A.," que oferta: 248.000,00 € más IVA, resultando conforme, aporta declaración sobre subcontratación.
- 5º.- "Jiménez y Carmona, S.A. (Jicar, S.A.)," que oferta: 274.567,85 € más IVA, resultando conforme, aporta declaración sobre subcontratación.
- 6º.- "Jocón Caniles, S.L.," que oferta: 239.815,24 € más IVA, resultando conforme, aporta declaración sobre subcontratación.
- 7º.- "Torrumoti, S.L.U.," que oferta: 227.228,00 € más IVA, resultando conforme.
- 8º.- "Iniciativas para la Construcción y Obra Civil, S.L. (INCOC, S.L.)," que oferta: 251.618,68 € más IVA, resultando conforme, aporta declaración sobre subcontratación.
- 9º.- "Ervega, S.A. Construcciones," que oferta: 208.994,40 € más IVA, aporta declaración sobre subcontratación, **presuntamente incurso en oferta con valores anormales o desproporcionados.**
- 10º.- "Istem, S.L.," que oferta: 235.182,82 € más IVA, resultando conforme, aporta subcontratación.
- 11º.- "Innovia Coptalia, S.A.U.," que oferta 244.010,00 € más IVA, resultando conforme.
- 12º.- "Montajes Eléctricos Algeciras, S.A. (Dielectric)," que oferta 325.490,00 € IVA incluido, resultando conforme.
- 13º.- "Di2 Portuense, S.L.U.," que oferta 298.499,90 € más IVA, resultando conforme, aporta declaración sobre subcontratación.
- 14º.- "GC Ingeniería y Obra Civil, S.L.," que oferta 274.232,19 € más IVA, resultando conforme.
- 15º.- "VGC Global, S.L.," que oferta 240.585,00 € más IVA, resultando conforme, aporta declaración sobre subcontratación.
- 16º.- "Menal Infraestructuras, S.L.," que oferta 272.151,00 € más IVA, resultando conforme.
- 17º.- "Vialterra Infraestructuras, S.A.," que oferta 229.567,69 € más IVA, resultando conforme, aporta declaración sobre subcontratación.
- 18º.- "Albaida Infraestructuras, S.A.," que oferta 225.260,27€ más IVA, resultando conforme.
- 19º.- "Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A.," que oferta 237.080,63 € más IVA, resultando conforme, aporta declaración sobre subcontratación.
- 20º.- "Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. (Gyocivil)," que oferta 218.982,96 € más IVA, resultando conforme, aporta declaración sobre subcontratación.
- 21º.- "Eiffage Infraestructuras, S.A.," que oferta 246.609,83 € más IVA, resultando conforme.
- 22º.- "Obras y Servicios Sgasa, S.A.," que oferta 256.560,36 € más IVA, resultando conforme.
- 23º.- "UTE Inndeex Ingenieros y Construcciones – Codelsur Proyectos, S.L.," que oferta 243.401,73 € más IVA, resultando conforme, aporta declaración sobre subcontratación.
- 24º.- "Aglomerados Andaluces, S.L.U.," que oferta 219.600,00 € más IVA, resultando





conforme, aporta declaración sobre subcontratación.

25º.- "Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A.," que oferta 241.767,55 € más IVA, resultando conforme, aporta declaración sobre subcontratación.

26º.- "Manuel Alba, S.A.," que oferta 204.900,00 € más IVA, aporta declaración sobre subcontratación, **presuntamente incurso en oferta con valores anormales o desproporcionados.**

27º.- "Construcciones y Obras Verosa, S.L.," que oferta 250.123,93 € más IVA, resultando conforme.

28º.- "UTE Canteras de Almargen, S.L. - Delta Ingeniería, Infraestructuras y Servicios, S.L.," que oferta 236.213,75 € más IVA, resultando conforme, aporta declaración sobre subcontratación.

29º.- "Construcciones Ros Zapata, S.A.," que oferta 266.585,15 € más IVA, resultando conforme.

30º.- "Ufacon, S.L.," que oferta 302.475,47 € más IVA, resultando conforme.

31º.- "Lirola, Ingeniería y Obras, S.L.," que oferta 243.111,63 € más IVA, resultando conforme.

32º.- "Construcciones Pérez Jiménez, S.A.," que oferta 221.510,73 € más IVA, resultando conforme.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de todos sus miembros, condicionar a la adjudicación del contrato para que las siguientes empresas: "Helopav, S.A.," "Construcciones Sergio Pérez López, S.A.," Jiménez y Carmona, S.A. (Jicar, S.A.), "Jocón Caniles, S.L.," "Iniciativas para la construcción y Obra Civil, S.L. (INCOC)," "Ervega, S.A. Construcciones," Istem, S.L.," "Di2 Portuense, S.L.U.," "VGC Global, S.L.," "Vialterra Infraestructuras, S.A.," "Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A.," "UTE Inndeex Ingenieros y Construcciones - Codelsur Proyectos, S.L.," "Aglomerados Andaluces, S.L.U.," "Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A.," "Manuel Alba, S.A.," "UTE Canteras de Almargen, S.L. - Delta Ingeniería, Infraestructuras y Servicios, S.L.," acrediten la solvencia profesional o técnica de las empresas a subcontratar ya propuestas en sus ofertas en el plazo requerido con carácter previo a su adjudicación.

La Mesa de Contratación advierte que las ofertas presentadas por las empresas "Manuel Alba, S.A." y "Ervega, S.A. Construcciones" pudieran estar presuntamente incursas en ofertas con valores anormales o desproporcionados, por lo que se propone al Órgano de Contratación se esté a lo previsto en los apartados 3 y 4 del art. 152 del TRLCSP.

En este momento abandona el Acto D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Pérez Ruiz.

**2º.- Expte. Contratación n° 1/15 (Gestiona 851/2016): "Telefonía y Banda Ancha Auxiliar del Ilustre Ayuntamiento de San Roque."**

Abierto el acto por la Presidencia, se da lectura del certificado de Secretaría General de fecha 15.12.15 en relación a las ofertas presentadas al presente procedimiento, cuyo plazo finalizó el 5.12.15.

A continuación se procede a la calificación de la documentación contenida en el sobre A, ordenándose por la Presidencia la apertura de los mismos.

La Secretaria de la Mesa certifica la relación de documentos que figuran en el sobre A:

• Dantia Tecnología, S.L.

• Copia compulsada de D.N.I. de D. José Ignacio Estrade Cabrera.

**Ayuntamiento de San Roque**

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249





- . Copia de tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal (NIF).
- . Copia de escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales de fecha 29.04.14.
- . Copia de escritura de constitución de "Arconet Servicios Telemáticos, S.L.," de fecha 22.04.96
- . Copia de escritura de elevación a público de Acuerdos Sociales de Cambio de Denominación Social de fecha 6.11.13.
- . Declaración sobre volumen de negocios, años 2012, 2013 y 2014.
- . Depósito de cuentas en el Registro Mercantil de Sevilla.
- . Relación de trabajos de Telefonía Voz-Ip con las empresas y Ayuntamientos: "GDR," "Carbures," "Solera-Motor," "Asaja," "Grupo Distrimedios," "Upace," "Ayuntamiento de Jerez," "Ayuntamiento de El Puerto de Santa María" y "Ayuntamiento de Cádiz."
- . Certificado de servicios prestados en la Empresa "Carbures Europa, S.L.," de fecha 2 de diciembre de 2015."
- . Certificado de servicios prestados en la Empresa "Distrimedios, S.L.," de fecha 23 de septiembre de 2012.
- . Certificado ISO 9001:2008, para la actividad de Servicios de consultoría tecnológica aplicable a cualquier sector económico: proveedores de servicio de internet (ISP), proveedores de servicios de aplicaciones (ASP), integración de plataformas de comunicación-sistemas-redes-bases de datos y generación de proyectos de software de aplicación y plataforma web.
- . Certificado ISO 14001:2004, para la actividad de Servicios de consultoría tecnológica aplicable a cualquier sector económico: proveedores de servicio de internet (ISP), proveedores de servicios de aplicaciones (ASP), integración de plataformas de comunicación-sistemas-redes-bases de datos y generación de proyectos de software de aplicación y plataforma web.
- . Certificado ISO/IEC 27001:2013.
- . Certificado SI-0018/2012, para la actividad de los sistemas de información que dan soporte a los servicios de: alojamiento, gestión y mantenimiento de servidores, plataformas de correo electrónico, web, FTP, gestión de dominios y comunicaciones unificadas (telefonía IP, acceso a Internet e infraestructuras para la gestión de redes de telecomunicaciones), de acuerdo al documento de aplicabilidad vigente.
- . Curriculum Vitae de D. Roberto Sánchez Albarrán.
- . Curriculum Vitae de D. Rubén Curtido Rueda.
- . Curriculum Vitae de D. Francisco Javier Gómez Batista.
- . Curriculum Vitae de D. Víctor Manuel González Reyes.
- . Curriculum Vitae de D. Mario Pérez.
- . Curriculum Vitae de D. Miguel Angel García.
- . Curriculum Vitae de D. Alberto Guzmán de la Vega.
- . Curriculum Vitae de D<sup>a</sup> Paloma Abucha Sánchez.
- . Memoria.
- . Título de de Ingeniero Técnico de Telecomunicación D. Roberto Sánchez Albarrán, de fecha 21.11.02
- . Título de Licenciado en Radioelectrónica Naval de D. Rubén Francisco Curtido Rueda, de fecha 30.08.00.
- . Título de Diplomado en Radioelectrónica Naval de D. Rubén Francisco Curtido Rueda, de fecha 14.10.98.
- . Título de Técnico Superior de Formación Profesional en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos de D. Francisco Javier Gómez Batista, de fecha 26.01.06.
- . Título de Técnico Superior de Formación Profesional en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos de D. Víctor Manuel González Reyes, de fecha 29.06.04.
- . Título de Técnico Superior de Formación Profesional en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas de D. Víctor Manuel González Reyes, de fecha 11.07.01.
- . Tarjeta del Alumno D. Alberto Guzmán de la Vega, ciclo formativo: Administrador Sistemas



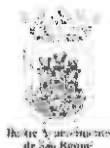


- Informáticos, grado Superior, curso 2003 – 2004.
- . Informe sobre el número anual medio de trabajadores en situación de Alta en la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 30.11.15.
- . Informe sobre la plantilla media de trabajadores en situación de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 30.11.15.
- . Informe sobre la plantilla media de trabajadores en situación de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 30.11.15.
- . Compromiso sobre los medios humanos y técnicos necesarios para la ejecución de la prestación objeto del contrato, de fecha 30.11.15.
- . Acta de manifestaciones de fecha 27.11.15, sobre capacidad de obrar, prohibiciones para contratar y estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social.
- . Condiciones particulares del seguro suscrito con Hiscox Management, actividad profesional: Desarrollo, explotación y comercialización de productos informáticos.
- . Póliza de seguro de Pyme, suscrito con Axa Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.
- . Detalle del movimiento del recibo de abono de seguro, importe 1.130,01 €, fecha de vencimiento 21.09.15.
- . Aviso vencimiento seguro, por importe de 1.130,01 €.
- . Aviso vencimiento seguro, por importe de 1.130,02 €.
- . Detalle del movimiento del recibo de abono de seguro, importe 1.374,20 €, fecha de vencimiento 21.03.15.
- . Aviso vencimiento seguro, por importe de 1.374,20 €.
- . Detalle del movimiento del recibo de abono de seguro, importe 625,09 €, fecha de vencimiento 25.05.15.
- . Recibo domiciliado de IAE por importe de 809,49 €, Ayuntamiento de Jerez.
- . Dirección para notificaciones.

#### **. Vodafone España, S.A.U.**

- . Dirección para notificaciones.
- . Declaración sobre capacidad para contratar sin firmar ante autoridad, de fecha 4.12.15.
- . Declaración sobre volumen de negocios, de fecha 4.12.15
- . Declaración responsable sobre adscripción de medios personales y/o materiales a la ejecución del contrato, de fecha 4.12.15.
- . Escritura de Constitución de fecha 27.05.94.
- . Bastanteo de Poder de fecha 2.12.15.
- . Copia ante Notario de DNI de D. Antonio González Fernández.
- . Copia ante Notario de DNI de D. Andrés Antonio Hurtado Fernández.
- . Copia ante Notario de DNI de D. Andrés Antonio Hurtado Fernández.
- . Escritura de Poder otorgada por la Entidad Mercantil “Vodafone España, S.A.U.,” de fecha 12.09.13.
- . Escritura de Poder otorgada por la Entidad Mercantil “Vodafone España, S.A.U.,” de fecha 12.09.13.
- . Relación de los principales servicios ejecutados en el último trienio.
- . Certificado de servicios prestados emitido por ANECOOP S. COOP., de fecha 30.12.14.
- . Certificado de servicios prestados emitido por el Ayuntamiento de Hellín, de fecha 15.01.15.
- . Certificado de servicios prestados emitido por el Centro Informático Municipal del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, de fecha 30.01.15.
- . Certificado de servicios prestados emitido por el área de Sistemas Informáticos y Comunicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, de fecha 19.01.15.
- . Certificado emitido por la aseguradora Multi Risk Indemnity Company Limited, en relación a





- seguro de responsabilidad civil general y de productos.
- . Documento de pago Modelo 002 de la Agencia Tributaria, cuota nacional telefonía móvil, ejercicio 2014, Grupo/epígrafe 761.2 Servicios de telefonía móvil. Abonado el 18.11.14.
- . Modelo 846 de la Agencia Tributaria sobre el Impuesto de Actividades Económicas.
- . Documento de pago Modelo 002 de la Agencia Tributaria, cuota nacional telefonía móvil, ejercicio 2014, Grupo/epígrafe 761.2 Servicios de telefonía móvil. Abonado el 18.11.14.
- . Comunicación de tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal

#### . Telefónica.

##### . Telefónica de España, S.A.U:

- . Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
- . Declaración responsable sobre vigencia Rolece, de fecha 27.11.15
- . Comunicación de tarjeta acreditativa del Número de Identificación Fiscal.
- . Declaración sobre capacidad para contratar sin firmar ante autoridad, de fecha 27.11.15.
- . Compromiso de adscripción de medios personales, materiales y de cualificación, de fecha 27.11.15.
- . Relación de servicios prestados.
- . Certificado de servicios prestados emitido por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social de fecha 26.02.14.
- . Certificado de servicios prestados emitido por la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, de fecha 2014.03.07
- . Certificado de servicios prestados emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, de fecha 26.03.2014.
- . Certificado de servicios prestados emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, de fecha 12.03.2014.
- . Certificado de la Agencia Tributaria de no obligación a presentar declaración de alta en IAE, de fecha 15.05.15
- . dirección para notificaciones

##### . Telefónica Móviles España, S.A.U:

- . Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
- . Declaración responsable sobre vigencia Rolece, de fecha 27.11.15
- . Comunicación de tarjeta acreditativa del Número de Identificación Fiscal.
- . Compromiso de adscripción de medios personales, materiales y de cualificación, de fecha 27.11.15.
- . Relación de servicios prestados.
- . Certificado de servicios prestados emitido por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social de fecha 26.02.14.
- . Certificado de servicios prestados emitido por la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, de fecha 2014.03.07.
- . Certificado de servicios prestados emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, de fecha 26.03.2014.
- . Certificado de servicios prestados emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, de fecha 12.03.2014.
- . Declaración sobre capacidad para contratar sin firmar ante autoridad, de fecha 27.11.15.
- . Documento de pago Modelo 002 de la Agencia Tributaria, cuota nacional telefonía móvil, ejercicio 2014, Grupo/epígrafe 761.2 Servicios de telefonía móvil. Abonado el 20.11.14.







Dirección para notificaciones.

A la vista de la documentación contenida en los sobres A, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros conceder un plazo de tres días hábiles para subsanación de errores en la documentación presentada por las empresas:

**- Vodafone España, S.A.U**

**11.2 Acreditación de la solvencia económica y financiera:** Cuentas anuales debidamente presentadas en el Registro Mercantil o el Registro Oficial que corresponda.

15. f) Una declaración responsable **ante notario, autoridad judicial o Secretaría General del Ilustre Ayuntamiento de San Roque** de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar, contempladas en el art. 60 del TRLCSP. Esta declaración comprenderá, además, expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel estatal, autonómico y local, así como, con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

**- Telefónica de España, S.A.U - Telefónica Móviles España, S.A.U**

15. f) Una declaración responsable **ante notario, autoridad judicial o Secretaría General del Ilustre Ayuntamiento de San Roque** de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar, contempladas en el art. 60 del TRLCSP. Esta declaración comprenderá, además, expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel estatal, autonómico y local, así como, con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

i) Original o copia compulsada de la póliza de seguro, acompañada del resguardo de haber satisfecho el último recibo o, en su caso, el compromiso de aportarlo antes del inicio del servicio.

**3º.- Expte. Contratación nº 74/15 (Gestiona 563/16):** “Concesión del uso privativo de vía pública en el municipio mediante la instalación de atracciones de temporada.”

Se da lectura del anuncio de licitación, procediéndose a continuación al recuento de las proposiciones presentadas, resultando del mismo, la no presentación de ofertas al procedimiento.

Seguidamente, la Mesa de Contratación, a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad de sus miembros proponer al Órgano de Contratación declarar desierto el procedimiento administrativo seguido.

Terminado el acto y comprobado cuanto determina el TRLCSP, se levanta el presente acta que firman los miembros de la Mesa.

**Documento firmado electrónicamente al margen**

---

**Ayuntamiento de San Roque**

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249

